

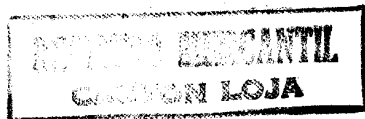
COPIA

-1-

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CONDE & CAJAS C&C CIA. LTDA".

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Loja, capital de la Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, CUATRO DE agosto de dos mil ocho, ante mí, Doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparece el señor Nardi Livio Rojas Córdova, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA "CONDE & CAJAS C&C CIA. LTDA", conforme consta del documento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz según derecho, domiciliado en esta ciudad, portador de su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación, a quien ~~de conocer doy fe~~; y, me solicita que eleve a la calidad de escritura pública, la minuta que me presenta, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas dignese incorporar una mas de Reforma de Estatutos de La Compañía "CONDE & CAJAS C&C CIA. LTDA", conforme a las siguientes cláusulas: .- PRIMERA, . COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Nardi Livio Rojas Córdova en su calidad de Gerente General de La Compañía "CONDE & CAJAS C&C CIA. LTDA", conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña , quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta general extraordinaria de socios de la Compañía celebrada el día seis de junio



del dos mil ocho a las quince horas según consta en la copia certificada del acta que se adjunta .-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- .- UNO.- La Compañía "CONDE &

CAJAS C&C CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Loja , ante el señor

Notario Cuarto del Canton Loja en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil seis , aprobada por la

Intendencia de Compañías de Loja , mediante Resolución número cero seis guión L GUION DSCL GUION CIENTO

OCHENTA Y CUATRO e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja , en el Registro de Compañías del año

dos mil seis, bajo la partida numero siete ocho tres y anotada en el Repertorio con el numero tres mil

setecientos treinta y ocho de fecha doce de diciembre del dos mil seis .-

DOS: La Junta General extraordinaria de socios , en sesión extraordinaria de fecha seis de junio de dos mil ocho , resolvió

reformular los estatutos de la Compañía conforme consta en el acta que se agrega como habilitante .-

TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS .- Con estos antecedentes se reforma el artículo tres del Estatuto Social ,

constante en la cláusula tercera de la escritura pública constitutiva de La Compañía "CONDE & CAJAS C&C CIA.

LTDA" , sustituyendo su texto actual por el siguiente:

"El Objeto único y exclusivo de la compañía consiste en la prestación o realización de actividades complementarias de alimentación , mensajería y limpieza.

Para el cumplimiento de su objeto , la compañía podrá celebrar todos los actos , contratos permitidos por la

Ley".- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás

cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- (firma) Doctor Luis Montoya Carrion. ABOGADO. Matrícula numero dos cero dos tres CAL. x-x-x-x- Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente al otorgante, quien se afirma y ratifica en lo expuesto, y firma en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. (firma) Nardi Livio Rojas Córdova.-. El Notario, (f) C. Borrero E.-

DOCUMENTOS HABILITANTES

X X

X X

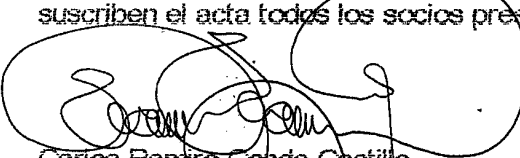
X X

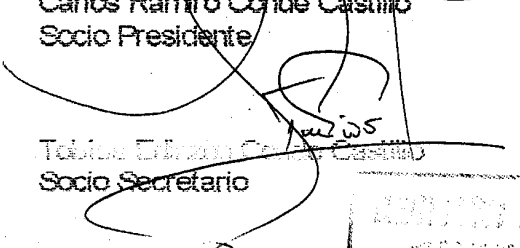
X X

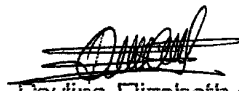


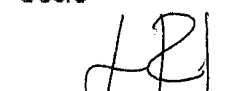
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "CONDE & CAJAS C&C CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL 06
DE JUNIO DE DOS MIL OCHO

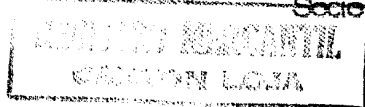
En la ciudad de Loja, el 06 de junio del 2008, a las 15h00, en el local de la compañía, ubicado en la Av. Cuxibamba e Ibarra, de esta ciudad de Loja, se reúnen los siguientes socios de la compañía "CONDE & CAJAS C&C CIA. LTDA.", bajo la Presidencia del señor Carlos Ramiro Conde Castillo, además los socios: Paulina Elizabeth Cajas Cell, Tobías Edinzon Conde Castillo y Nardi Livo Rojas Córdova.- Actúa como Secretario el socio Tobías Edinzon Conde Castillo, por designación de la Junta.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios acuerdan por unanimidad celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, para tratar el único punto de: "Reforma Estatutaria", concretamente el Art. 3 de los Estatutos que se refiere al objeto o razón social de la compañía.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día, o asunto acordado, poniendo a consideración el punto único; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Reformar el ARTÍCULO TRES del Estatuto Social, constante en la cláusula TERCERA de la escritura pública constitutiva de la Compañía, sustituyendo su texto actual por el siguiente: "El objeto único y exclusivo de la compañía consiste en la prestación o realización de actividades complementarias de alimentación, mensajería y limpieza. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos, contratos permitidos por la Ley".- La Junta General de Socios autoriza al Gerente General de la compañía para que celebre la escritura pública de reforma estatutaria y tramite su aprobación.- Luego, por haberse resuelto el punto único de la convocatoria, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 16h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que fue aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-


Carlos Ramiro Conde Castillo
Socio Presidente

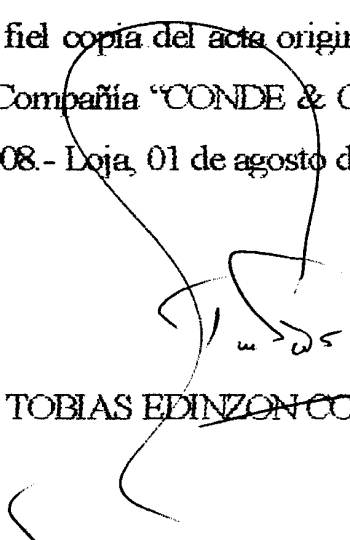

Tobías Edinzon Conde Castillo
Socio Secretario


Paulina Elizabeth Cajas Cell
Socio


Nardi Livo Rojas Córdova
Socio Gerente



TOBIAS EDINZON CONDE CASTILLO.- CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del acta original de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "CONDE & CAJAS C&C CIA LTDA" de fecha 06 de junio de 2008.- Loja, 01 de agosto de 2008.- EL SECRETARIO



TOBIAS EDINZON CONDE CASTILLO

D

COMPAÑÍA CONDE & CAJAS C&C CIA. LTDA

Loja, 29 del febrero de 2008

Señor:

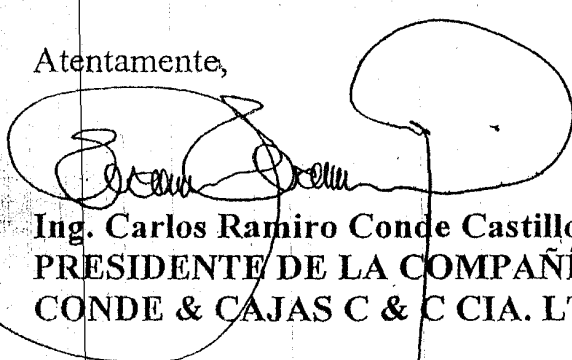
Nardi Livio Rojas Córdova
Ciudad.

Señor:

Por medio del presente, me permito dirigir a usted, con el objeto de manifestar, que mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de la compañía **Conde & Cajas C & C CIA. LTDA.**, de 19 de febrero de 2008, procedió a nombrar a usted, en calidad de **GERENTE**, para el período estatutario de dos años.

Particular que hago conocer a usted, con el objeto que se sirva tomar legal posesión de las funciones que se le han encargado.

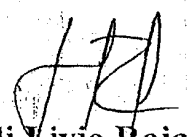
Atentamente,



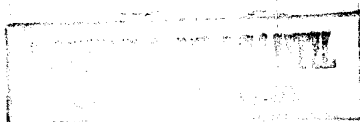
Ing. Carlos Ramiro Conde Castillo
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
CONDE & CAJAS C & C CIA. LTDA

Acepto las funciones de Gerente de la Compañía Conde & Cajas C & C Cia. Ltda., para el período estatutario de dos años, para el que he sido designado.

Loja,



Nardi Livio Rojas Córdova
GERENTE



REGISTRO MERCANTIL

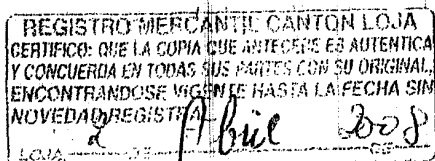
REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el No mbramiento que antecede en el REGISTRO DE -
COMPAÑIAS DEL AÑO 2008, bajo la partida No. 139, y anotado en el
repertorio con el No. 577.

Loja, 3 de marzo del 2008.

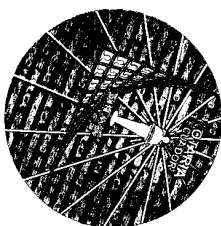



Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA





SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION. DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SON AUTENTICOS DE SUS ORIGINALES LOS MISMOS QUE SE AGREGAN A LA ESCRITURA MATRIZ.



D. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



DOY FE:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° 08.SC.ICL.169, de la señora Intendente de Compañías de Loja, de fecha 11 de agosto de 2008, mediante la cual se APRUEBA el cambio del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía CONDE & CAJAS C&C CIA. LTDA.

Loja, 13 de agosto de 2008.

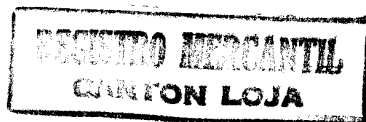
D. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. 08.SC.ICL 169, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2008, bajo la partida No. 640, y anotada en el repertorio con el No. 2443, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 11 de agosto del 2008.- Se marginó
Loja, 14 de agosto del 2008.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Dr. Felix Paladino Paladino".
A circular official stamp of the Mercantile Registry of Loja, partially overlapping the signature.

Dr. Felix Paladino Paladino
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA